

Intervención del diputado Robell Uriostegui Patiño, con una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que en el acuerdo que se deba construir para las comparecencias entorno a la glosa del cuarto informe de gobierno de la gobernadora del Estado, atendiendo lo dispuesto en el artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se prevea llamar a comparecer ante el Honorable Pleno del Congreso del Estado a la encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno; y a las personas titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional; Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; Secretaría de Educación Guerrero, y Secretaría de Salud; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico; Secretaría de Turismo; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de la Mujer; Secretaría de Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; Secretaría de Cultura; Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos; Secretaría de la Juventud y Niñez; Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales y, Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental; así como a las personas titulares de Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero; Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero; Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa y, promotora turística.

El presidente:

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Robell Urióstegui Patiño, hasta por 10 minutos.

El diputado Robell Urióstegui Patiño:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Saludo a los Medios de Comunicación y a la comunidad guerrerense.

En el marco de la glosa del Cuarto Informe de Gobierno, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea un tema de gran relevancia para garantizar el adecuado desarrollo de las comparecencias que habrán de realizarse con el motivo del análisis del informe que remitió la sede gobernadora del estado de Guerrero. Nuestra intención principal es que comparezcan ante este Poder Legislativo las y los servidores públicos que ejecutan directamente los recursos públicos, a fin de que sean ellos

quienes informen de manera clara y precisa cómo y bajo qué esquemas se están llevando a cabo las acciones gubernamentales, donde se ubican los principales polos de desarrollo y qué sectores de la población están siendo beneficiados.

Asimismo, proponemos que dichas comparecencias se realicen ante el Pleno del Congreso y no únicamente en comisiones. Esta propuesta no demerita el trabajo de las comisiones, sino que busca fortalecer la transparencia y la participación legislativa. Al realizar las comparecencias en el Pleno, todas y todos los diputados podremos estar presentes escuchar directamente a las y los funcionarios, tomar nota de lo informado y participar activamente en el análisis de la gestión pública.

Recordemos que el año pasado al efectuarse las comparecencias en comisiones de manera simultánea, fue imposible estar presente en todas ellas, lo que limitó la posibilidad de tener una visión integral del ejercicio gubernamental. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Guerrero en su artículo 73 establece que la persona titular del Poder Ejecutivo debe remitir al Congreso del Estado durante la primera quincena de octubre el informe sobre el estado que guarda la administración pública.

Asimismo, señala que cuando la persona titular del Ejecutivo no acuda personalmente a rendir dicho informe, las secretarías, las y los secretarios de despacho deberán comparecer durante el mes de noviembre con el fin de participar en la glosa, responder los planteamientos de las y los diputados y rendir cuentas sobre el ejercicio de sus responsabilidades. El artículo 89 de nuestra Constitución local dispone que previa convocatoria formal los secretarios de despacho y titulares de las dependencias y entidades de la administración pública comparecerán ante el Congreso del estado para informar sobre el Estado que guardan los ramos a su cargo, así como para responder a las preguntas e interpelaciones que se les formulen.

Ahora bien, existe en la administración pública estatal diversas unidades y

organismos descentralizados que cuentan con un presupuesto propio y realizan de manera directa funciones sustantivas tales como son la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, la Comisión de Infraestructura Carretera Aeroportaria del Estado de Guerrero, el Instituto Guerrerense de Infraestructura Física y Educativa y la promotora Turística del Estado de Guerrero, entre otras.

Resulta de gran importancia que estas instituciones también comparezcan ante este Congreso, pues sus acciones tienen un impacto directo en el desarrollo estatal y la ciudadanía tiene derecho a conocer cómo y dónde se aplican los recursos públicos, así como qué resultados concretos se están obteniendo. Aunque estas entidades se encuentran adscritas a distintas secretarías, su autonomía técnica y presupuestal les permite operar de manera independiente, por lo que es pertinente que esos titulares sean quienes informen directamente ante esta soberanía.

No debemos olvidar que el Congreso del Estado representa al pueblo de Guerrero y que como representantes populares tenemos la obligación de velar por la rendición de cuentas, la transparencia, la evaluación efectiva de las políticas públicas y solo a través de la información directa y ver que proporcionen las y los responsables del ejercicio público. Podemos valorar los avances, identificar áreas de mejora y asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas gubernamentales. Por lo anterior y ante la inminencia de la glosa del Cuarto Informe de Gobierno, propongo a este congreso analice la viabilidad de incluir en la comparecencia a las y los titulares de los organismos descentralizados mencionados, además de las y los secretarios de despacho, a fin de contar con una visión integral del Estado que guarda la administración pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria para que se atienda la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario.

Único. La Sexagésima Cuarta Legislatura al honorable Congreso del Estado exhorta la Junta de Coordinación Política que en el acuerdo que se deba consensuar para las comparecencias en torno a la glosa del Cuarto Informe de Gobierno de la C gobernadora del Estado, haciendo uso de la disposición prevista en el artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se prevea llamar a comparecer ante este Honorable Pleno Congreso del Estado, a la encargada del despacho de la Secretaría General de Gobierno, a las personas titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico, Secretaría de Turismo, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de la Mujer, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría

de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Secretaría de Cultura, Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos, Secretaría de la Juventud y Niñez, Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, Secretaría de Contraloría y Transparencia, Gubernamental, así como las personas titulares de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, Comisión de Infraestructura, Carretera Aeropuertaria del Estado de Guerrero, Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa y Promotora Turística.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

**ASU
NTO
: SE
PRE
SEN
TA
PRO
PUE**

**STA
DE
ACU
ERD
O
PAR
LAM
ENT
ARI
O**

**CC. DIPUTADA Y DIPUTADO
SECRETARIOS DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA LXIV
LEGISLATURA AL H. CONGRESO
DEL ESTADO. P R E S E N T E S.**

El suscrito **Diputado Robell Uriostegui Patiño**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 98, 106 fracción III, 111, 112 y 312 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración de la Plenaria, para que previo trámite

legislativo se apruebe la **PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha emitido el criterio jurisprudencial que "...la rendición de cuentas entraña una obligación de hacer, ya que no consiste [...] en elaborar un estado detallado de la gestión realizada, consistente en una exposición ordenada de los ingresos y egresos, con sus comprobantes respectivos. Tal obligación resulta de un principio de razón natural, pues únicamente quien tiene derecho exclusivo respecto de un bien puede usarlo sin rendir cuentas a nadie de su conducta. Empero, quien no se halle en tal situación y administre bienes total o parcialmente ajenos, debe rendir cuenta de ello. Cuando el obligado a rendir cuentas no lo haga espontáneamente y se requiera la intervención judicial, el procedimiento puede dividirse en dos etapas: la primera, relativa a la comprobación de la obligación de rendir

cuentas; y, la segunda, consistente en el trámite de rendición en sí..."

Por otro lado, ha considerado nuestro Alto Tribunal que "...el acento de este umbral diferente de protección no se asienta en la calidad del sujeto, sino en el carácter de interés público que conllevan sus actividades o actuaciones. Por tanto, si bien es cierto que estas personas no estarán sometidas a un mayor escrutinio de la sociedad en su honor o privacidad durante toda su vida, sino sólo mientras realicen funciones públicas o estén involucradas en temas de relevancia pública, [...] Así, la información sobre el comportamiento de funcionarios públicos durante su gestión no pierde relevancia por el mero transcurso del tiempo y, por tanto, no pierde su carácter de hecho de interés público; por el contrario, es justamente el seguimiento ciudadano sobre la función pública a lo largo de los años lo que fomenta la transparencia de las actividades estatales y promueve la rendición de cuentas por aquellos que tienen ese tipo de responsabilidades..."

Siguiendo dichos principios, y en atención a que nuestra Constitución Política del Estado, señala en su artículo 73, que la persona titular del Ejecutivo del Estado, debe enviar al Congreso del Estado, en la primera quincena del mes de octubre, el informe sobre el estado que guarda la administración pública del Estado, correspondiente al año natural inmediato anterior.

En el caso que la persona gobernadora no asiste al Congreso a entregar y dar un mensaje, las y los Secretarios de Despacho del gabinete están obligados a presentarse ante el Poder Legislativo durante el mes de noviembre, para la glosa del informe, y para responder a los planteamientos que sobre este último hagan las Diputadas y Diputados, independientemente de la presentación de sus respectivas memorias del ramo y de su comparecencia ante el Congreso (Artículo 73, numeral 2).

Adicionalmente, existe la disposición prevista en el artículo 89 señala que previa convocatoria formal los secretarios de despacho y los titulares

de las dependencias y entidades de la administración pública comparecerán ante el Congreso, para dar cuenta del estado que guardan los ramos a su cargo, informar sobre los asuntos de su competencia, responder las preguntas e interpelaciones que se les formulen.

En ese mismo tenor, podemos identificar que el numeral 4 del artículo 107, señala que el titular o presidente de cada Órgano Autónomo deberá comparecer ante el Congreso del Estado, previa solicitud fundada y motivada.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Número 242, en su artículo 3, fracción I, conceptualiza por "...Administración Pública Estatal: Función del Poder Ejecutivo cuya finalidad es la de procurar la satisfacción de los intereses o necesidades públicas, colectivas, generales o de interés común de los guerrerenses integrada por el conjunto de secretarías, dependencias y órganos desconcentrados de estas, órgano con autonomía técnica, organismos públicos descentralizados, empresas de

participación estatal, fideicomisos y demás instituciones reguladas...” por la citada ley.

Existe en la administración pública unidades administrativas que para el ejercicio de sus facultades y atribuciones, se les asigna una partida presupuestal, con aras de que cumplan con sus obligaciones de servicio público gubernamental, de las que podemos destacar:

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero

Comisión de Infraestructura, Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero

Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa; Promotora Turística; entre otras

Instituciones que sería de gran importancia para las y los guerrerenses, conocer de cómo están realizando sus funciones, pero sobre todo, en donde inciden para el desarrollo del Estado,

que si bien es cierto, están agrupadas a una Secretaría por ser Organismos Públicos Descentralizados, lo cierto es también, que por tener autonomía presupuestaria y de personalidad, sus acciones las realizan de manera directa, sin que intervenga la Secretaría cabeza de sector, por lo que, para poder tener una mayor interacción en la información requerida y las respuestas dadas, resulta importante que comparezcan, en el marco de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno, y sean sus Directores los que respondan a las interrogantes de las y los Diputados.

No debe pasar desapercibido que el Congreso del Estado está conformado por Representantes Populares, y en consecuencia, como representantes del pueblo, estamos obligados a solicitar que el ejercicio gubernamental, por parte de las personas encargadas de cada ramo, se realice siguiendo los principios rectores de la buena gobernanza y la rendición de cuentas, además que con la información que proporcionen, este Poder Legislativo cuente con las herramientas necesarias que le permitan evaluar las políticas

públicas que se están ejecutando por parte del Ejecutivo Estatal, y en su momento, poder realizar las observaciones necesarias, a fin de que se pueda llegar al cumplimiento de objetivos y metas que cada programa y acción conlleve.

Es por tanto importante que ante la proximidad de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno, este Congreso analice la viabilidad para que al momento de solicitar a la Gobernadora del Estado, la comparecencia de las personas titulares de las Dependencias, Entidades y Organismos que integran la Administración Pública Estatal, se incluya a los que se proponen en el presente Acuerdo, o incluso, al momento de emitir el Acuerdo para la Glosa, se incluyan los que se consideren pertinentes.

En esos términos, es importante que se considere que las comparecencias se realicen en el Pleno del Congreso del Estado, con la finalidad que todas y todos los Diputados estemos en posibilidades de estar presentes en cada una de ellas, además que se

cambie el esquema hasta ahora implementado, es decir, que la información que entregue cada Dependencia o Entidad, contenga información adicional o más detallada a la que se contiene en el Cuarto Informe de Gobierno que remitió la C. Gobernadora del Estado, esto debe ser así, toda vez, que dicho informe solo contiene lo más relevante de cada ramo y no la parte integral de las acciones realizadas en el año que se informa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se atienda la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que en el acuerdo que se deba consensuar para las comparecencias entorno a la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno de la C. Gobernadora del Estado, haciendo uso de la disposición prevista en el artículo

89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se prevea llamar a comparecer ante el H. Pleno del Congreso del Estado a la Encargada Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno; y a las personas Titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional; Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; Secretaría de Educación Guerrero, y Secretaría de Salud; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico; Secretaría de Turismo; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de la Mujer; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; Secretaría de Cultura; Secretaría Para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos; Secretaría de la Juventud y Niñez; Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales; Secretaría de Contraloría y

Transparencia Gubernamental; así como a las personas titulares de Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero; Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero; Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa; y Promotora Turística.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Túnese a la Junta de Coordinación Política para la emisión del Acuerdo respectivo

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
octubre de 2025.

Atentamente

Dip. Robell Urióstegui Patiño